



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: Aprueba modificación de estatutos de la
sociedad que indica.**

SANTIAGO, 28 MAY 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 323

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de enero de 2010 y reducida a escritura pública con fecha 14 de enero de 2010, la cual fue complementada por escritura pública de fecha 6 de mayo de 2010, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Felix Jara Cadot, de acuerdo a lo observado mediante Oficios Nros. 3066, 3998 y 6309, todos de 2010.

Se autorizó la existencia de la sociedad por Resolución Exenta N° 020 de 4 de febrero de 1992, con el nombre de Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.

**FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



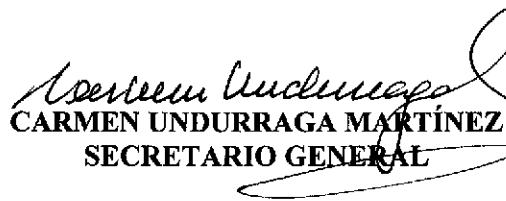
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 323 de fecha **28 MAY 2010**, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos, de la sociedad anónima **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A.** acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de enero de 2010 y reducida a escritura pública con fecha 14 de enero de 2010, la cual fue complementada por escritura pública de fecha 6 de mayo de 2010, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Felix Jara Cadot, domiciliado en Huérfanos 1160, locales 11 y 12, Santiago, de acuerdo a lo observado mediante Oficios Nros. 3066, 3998 y 6309, todos de 2010.

La reforma consiste en aumentar el capital social de \$52.503.333.889 pesos dividido en 2.548.035 acciones nominativas, sin valor nominal, el cual se encuentra pagado, a \$87.503.341.041 pesos dividido en 4.753.934 acciones nominativas sin valor nominal. El aumento de capital de \$35.000.007.152 pesos dividido en 2.205.899 acciones, deberá ser pagado dentro del plazo de tres años contado desde la fecha de la junta. Se modifican artículos cuarto y primero transitorio de los estatutos.

28 MAY 2010


CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl